



**BASES PARA LA CAMPAÑA  
"Concurso: Tu receta dieciochera  
favorita"**

En Santiago, a 24 de agosto de 2021, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **"Concurso tu receta dieciochera favorita"**.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gaslicuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **"Concurso tu receta dieciochera favorita"** cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el **06 de septiembre y hasta el 16 de septiembre** del año 2021 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten las dos publicaciones referentes al **"Concurso tu receta dieciochera favorita"**, indicando cuál es su receta favorita para estas fiestas patrias. El concurso será comunicado vía Facebook e Instagram.

**SEGUNDO:** En cuanto a los premios:

- Se elegirá a 1 ganador y el premio corresponde a 3 meses de gas gratis, y dos cargas por mes, en formato de 11 o 15 kg según se acuerde con el ganador(a) al momento de notificarle su premio.
- Adicionalmente se elegirá a 1 ganador y el premio corresponde a una gift card correspondiente a 150.000 puntos DCanje equivalentes a \$150.000 pesos.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de tres días después del cierre del concurso entre todos quienes hayan comentado las dos publicaciones referentes al concurso **"Tu receta dieciochera favorita"**, en las fechas estipuladas. Se elegirá a 2 ganadores en total, 1 persona que haya publicado su comentario en de la publicación en la página de Lipigas en la red social Facebook, y 1 persona que haya comentado la publicación de Lipigas en la red social Instagram.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO:** El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y en la página de Facebook e Instagram de Lipigas máximo 4 días hábiles después que se hayan cerrado las votaciones de la publicación. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO:** La información de los premios se entregará a través de Redes Sociales, y también por contacto telefónico, una vez que el ganador haga envío de sus datos personales por el mismo canal.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

**SEXTO:** Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha \_\_\_\_\_

Certificado de firmas electrónicas:  
E2AA21680-1354-42B2-9F42-A8F79FE6E78E



Firmado por

Mylene Iribarne Friedmann  
CHL 85407740  
miribarne@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Jueves, 26 Agosto, 2021 08:54:56  
Identificador único de firma:  
E723ABEC-4401-4EF9-8C47-243ABA43E3B6

---

Luis Alberto Orlandi Arrate  
CHL 12232365k  
aorlandi@lipigas.cl

GMT-04:00 Miércoles, 25 Agosto, 2021 22:51:47  
Identificador único de firma:  
3EE5A5E7-150D-499D-97A2-407978A90276